



ACUERDO No. 23 DE 2015

16/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD HUILA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del órgano colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

de
Huila Competitivo

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila





CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD Departamental en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 2 de Diciembre de 2015 a sesión virtual para el día 14 de Diciembre de 2015, entre las 09:00 a.m. y 6:00 p.m. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocaddepartamental@huila.gov.co.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen la relación de los proyectos, comités consultivo, Cumplimiento de requisitos, tarjetones, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el día 14 de diciembre de 2015, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD HUILA manifestó que siendo las 3: 47 p.m.se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9 del artículo 8° del Artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la cual en su desarrollo fue ampliada hasta el día 15 de diciembre de 2015

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, y al artículo 2.2.4.3.1.6.del Decreto 1082 de 2015 se dió participación vía correo electrónico remitido por la Secretaria Técnica del OCAD el 14 de diciembre de 2015, a los Honorables Senadores y representantes y a los representantes de las comunidades indígenas y afrocolombianas existentes en el Departamento y reconocidas ante el Ministerio de Gobierno, para que participaran en la sesión del OCAD en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.023. Del 15 de Diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD HUILA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA,

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410102	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN VEREDAS VARIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$420.000.000,00

Huila Competitivo

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



Certificado
No. GP 019-1



Certificado
No SC 4353-1



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - COLOMBIA	Fondo de compensación regional	2016	\$420.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$420.000.000,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipios - COLOMBIA	Fondo de compensación regional	2016	\$420.000.000,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE COLOMBIA			Valor	\$388.888.889,000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE COLOMBIA			Valor	\$31.111.111,000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA COMUNIDAD DEL CABILDO INDIGENA YACUAS DE LA ETNIA YANAONA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$329.980.251,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.868.239,00	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2016	\$309.433.885,00	
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional	2015	\$89.675,00	
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional	2016	\$18.588.452,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$329.980.251,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.868.239,00		\$0,00	2015-2016
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2016	\$309.433.885,00		\$0,00	2015-2016
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional	2015	\$89.675,00		\$0,00	2015-2016
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional	2016	\$18.588.452,00		\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PALESTINA			Valor	\$311.302.124,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PALESTINA			Valor	\$18.678.127,00	



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013
---	---------------------

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410083	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EN LA SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROBLE DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$229.531.037,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2016	\$50.000.000,00
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional		2015	\$49.958.782,00
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional		2016	\$129.572.255,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$229.531.037,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2016	\$50.000.000,00	NO	\$0,00	2015-2016
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional	2015	\$49.958.782,00	NO	\$0,00	2015-2016
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional	2016	\$129.572.255,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PALESTINA			Valor	\$214.883.869,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PALESTINA			Valor	\$14.647.168,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410077	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA SEDE EDUCATIVA PALESTINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$223.064.203,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional		2015	\$6.887.437,00
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional		2016	\$216.176.766,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$223.064.203,00			

Huila Competitivo

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



Certificado No. GP 019-1



CERTIFICADO ISO 9001
Certificado No. SC 4333-1



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional	2015	\$6.887.437,00	NO	\$0,00	2015-2016
Municipios - PALESTINA	Fondo de compensación regional	2016	\$216.176.766,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PALESTINA			Valor	\$208.836.447	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PALESTINA			Valor	\$14.227.756,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410063	MEJORAMIENTO DE 83 VIVIENDAS AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$499.729.532,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2015	\$499.729.532,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$499.729.532,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$499.729.532,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA			Valor	\$475.932.846,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA			Valor	\$23.796.686,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTÍCULO 6. Las entidades designadas en el artículo anterior como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, control y Evaluación – SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 7. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 14 de la Ley 1744 de 2014.

[Firma manuscrita]



ARTÍCULO 8. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2014.

ARTICULO 9. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.4.1.1.6.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrán solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 10: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 11. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

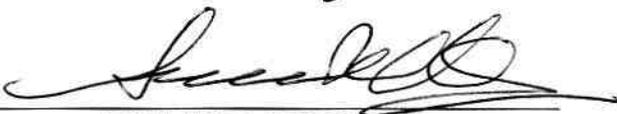
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)



CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS
Gobernador
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
HUILA



SONIA MORA ORREGO

Cargo
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
HUILA

Fecha de la sesión del OCAD: 14 de diciembre de 2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No. 23 del 15 de Diciembre de 2015

Huila Competitivo

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; [@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); www.facebook.com/huilagob

